



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 FEB 2011

VISTO: La actividad promocional a efectuarse por el Ministerio de Turismo y Deporte en San José de Costa Rica, la realización de la "XXX Edición de la Vitrina Turística - Anato 2011" y los contactos a desarrollarse en Panamá con operadores privados y autoridades del Instituto Panameño de Turismo.-----

RESULTANDO: Que la actividad se desarrollará en la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, del 20 al 22 de febrero de 2011; la feria se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 23 al 25 de febrero de 2011; y los contactos el 26 de febrero de 2011 en la ciudad de Panamá, Panamá.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará de la mencionada feria con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

II) Que se estima conveniente que participe de la actividad promocional, de la feria y de las reuniones con los operadores, el Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula.-----

III) Que el nombrado viajará del 20 al 22 de febrero de 2011 a Costa Rica, del 22 al 26 de febrero de 2011 a Colombia y el 26 de febrero de 2011 a Panamá.-----

IV) Que la erogación resultante se financiará con la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991,

Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.——

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1) Designase en Misión Oficial al Director General de Secretaría del Ministerio de Turismo y Deporte, Dr. Antonio Carámbula, para concurrir a la ciudad de San José de Costa Rica, Costa Rica, para participar de la actividad promocional a efectuarse del 20 al 22 de febrero de 2011; a la ciudad de Bogotá, Colombia, a efectos de participar de la “XXX Edición de la Vitrina Turística – Anato 2011”, que tendrá lugar en la citada ciudad, del 23 al 25 de febrero de 2011; y a la ciudad de Panamá, Panamá, para participar de reuniones con operadores privados y autoridades del Instituto Panameño de Turismo, a realizarse el 26 de febrero de 2011.——

2) El viático para el Dr. Antonio Carámbula correspondiente a 2 días en la ciudad de San José de Costa Rica, asciende a la suma de U\$S 460 (dólares americanos cuatrocientos sesenta); el correspondiente a 4 días en la ciudad de Bogotá, asciende a la suma de U\$S 1.080 (dólares americanos mil ochenta); y el correspondiente a 1 día al 40% en la ciudad de Panamá, asciende a la suma de U\$S 91,2 (dólares americanos noventa y uno con 2/100), se liquidará de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Financiamiento 1.1 del Inciso 09, Ministerio de Turismo y Deporte.——

3) El pasaje por el tramo Montevideo – San José – Bogotá – Panamá – Montevideo, asciende a U\$S 1.358 (dólares americanos mil trescientos cincuenta y ocho), y se abonará con cargo al Financiamiento 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 “Ministerio de Turismo y Deporte” - Unidad Ejecutora



**MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO**

001 "Dirección General de Secretaría".-----

4) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.---

5) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la
División Financiero Contable del Ministerio de Turismo y Deporte.-----

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
JOSE MUJICA
Presidente de la República

